

ACTA/INFORME DEL JUEZ CONTROLADOR O-PIE / O-BM 2018

PRUEBA (LUGAR Y FECHA): Porto do Son 14 de abril de 2018

CLUB ORGANIZADOR: ADC Arnela

JUEZ CONTROLADOR: Marcos Vinagre Rey (Club Brigantia Aventura)

JURADO TÉCNICO: No fue necesaria su convocatoria debido a que no hubo reclamaciones

HORA DE FIRMA DEL ACTA: Sábado, 14 de abril de 2018 a las 13:22 horas. Notifico este hecho a la organización, de cara a la publicación de los RESULTADOS DEFINITIVOS en base al contenido del presente acta, que afecta a los RESULTADOS PROVISIONALES. Nota: *en cumplimiento del artículo 34.11 del Rgto., se hace constar que en el día de la prueba, se verificó que todos los competidores aparecieron registrados en meta, incluso con anterioridad a la hora establecida como cierre de la misma (13:30 horas), y que no existió ningún tipo de reclamación, por lo que el Jurado Técnico no fue requerido.*

1) Normativa adicional propuesta por el organizador de la prueba (artículo 5.5 Rgto.)

SI

La normativa adicional se reflejó en el BOLETÍN Nº 2, bajo los epígrafes NORMAS DE LA PRUEBA y CONSIDERACIONES DEL MAPA Y SEGURIDAD.

2) Impedir salida de competidores que no pagaron la cuota de inscripción (artículo 12.3 Rgto.)

NO

3) Autorización acceso a zonas prohibidas antes de la competición (artículo 17.3 Rgto.)

NO

La prohibición de acceso se ciñó a lo reflejado en los BOLETIN Nº 2

4) Autorización para circular en bicicleta por fuera de los caminos (artículos 17.9 y 20.4 Rgto.)

NO APLICA

5) Autorización utilización mapas previos de la zona el día de competición (artículo 18.6 Rgto.)

NO APLICA

6) Comprobación de la tarjeta de control con jueces auxiliares (artículo 23.9.bis Rgto.)

NO APLICA

7) Colocación correcta de dorsales (artículo 24.2 Rgto.)

SI

8) Utilización de equipos de telecomunicaciones en el área de competición (artículo 24.4 Rgto.)

NO

No se autorizó el uso de equipos de telecomunicaciones, ni en el área de pre-salida, ni en el área de competición.

9) Aceptación o rechazo del uso de bicicletas (artículo 24.6 Rgto.)

NO APLICA

10) Revisión de material de bicicleta antes de salida (artículo 24.10 Rgto.)

NO APLICA

11) Exigencia del abandono del área de salida (artículo 25.3 Rgto.)

NO

12) Autorización de sobrepaso de línea de presalida (artículo 25.4 Rgto.)

NO

Se estableció una presalida a 400m en la zona de concentración, debidamente señalizada.

13) Tiempos máximos por categorías (artículo 26.8 Rgto.)

NO

14) Publicación anticipada del lugar de competición (artículo 29.5 Rgto.)

SI

El lugar de competición se publica anticipadamente en los BOLETINES nº 1 y nº 2.

15) Vuelta al área de carrera de competidor que cruzó la línea de meta (artículo 29.9 Rgto.)

NO

Ningún corredor solicitó el regreso al área de carrera una vez cruzada la línea de meta

16) Anulación de la prueba por causa de existencia evidente de competencia desleal o riesgo para los competidores (artículo 29.12 Rgto.)

NO

17) Imposición de sanciones

NO

18) Reclamaciones de decisiones del Juez Controlador (artículo 31 Rgto.)

NO

19) Ficha organización prueba, recibida en tiempo (artículo 35.3 Rgto.)

SI

20) Abono de gastos de desplazamiento por organización

NO

OBSERVACIONES Sobre alguno de los aspectos de arriba, en especial los de los apartados 18 y 19
Utilizar más hojas, si necesario

ANEXO. RECOGIDA DATOS ESTADÍSTICOS O-PIE

Categoría	DISTANCIA	TIEMPO DE GANADOR
Ini Corta	1.9	36:15
Ini Larga	2.8	29:47
M12	2.1	17:14
F 12	2.1	17:04
M14	2.3	21:37
F 14	2.3	22:18
M16	2,5	22:29
F 16	2,5	47:26
M18	3,2	27:59
F 18	3,2	42:14
M 21A	3,8	34:25
F 21A	3,2	27:58
M 21B	3,2	30:40
F 21B	2,5	37:45
M 35	4,4	37:26
F 35	3,8	47:26
M 40	4,2	48:20
F 40	3,7	50:51
M 45	3,7	38:18
F 45	3,5	56:28
M 50	3,5	49:52
F 50	2,6	48:52
E	5.0	41:18
FE	4.4	54:08